



DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE COMBUSTIBLES

ACC 827075 / DOC 584260 /

**ESTABLECE PROCEDIMIENTO PARA LA
DECLARACIÓN DE PLANTAS DE GAS
NATURAL LICUADO (GNL) QUE INDICA** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1632 /

SANTIAGO, 26 JUL. 2013

VISTOS:

1º Lo dispuesto en el DFL N°1, de 1978, del Ministerio de Minería, la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 67, de 2011, del Ministerio de Energía, que aprueba el "Reglamento de Seguridad de Plantas de Gas Natural Licuado", la Resolución SEC N°292, de 2009, y la Resolución Exenta N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1º Que el artículo 3º N°s 8, 24 y 34 de la Ley N° 18.410, de 1985, establece que corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles conocer de la puesta en servicio de las obras, entre otras, de almacenamiento y distribución de combustibles, conjuntamente con fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de tales instalaciones, como asimismo aplicar e interpretar administrativamente las disposiciones legales y reglamentarias cuyo cumplimiento le corresponde vigilar e impartir instrucciones de carácter general a las empresas y entidades sujetas a su fiscalización.

2º Que de acuerdo a lo establecido en el D.F.L N° 1 de 1979, del Ministerio de Minería, y su modificación mediante la Ley 20.339, se establece la obligatoriedad de la inscripción de las personas naturales y jurídicas que produzcan, importen, refinen, distribuyan, transporten, almacenen, abastezcan o comercialicen gases licuados combustibles.

3º Que el Decreto Supremo N°67, de 2011, del Ministerio de Energía, que aprobó el "Reglamento de Seguridad de Plantas de Gas Natural Licuado", en su artículo 33º, estipula que toda Planta de GNL nueva, previo a su puesta en servicio, deberá ser inscrita por su propietario, de acuerdo a los procedimientos que establezca la Superintendencia para tales efectos, lo cual se debe efectuar a través de un instalador de gas autorizado. Al mismo trámite deberán someterse las modificaciones que experimenten las Plantas de GNL.

4º Que por lo señalado en los considerandos precedentes, se hace necesario establecer el procedimiento para la declaración de las plantas de gas natural licuado que se construyan, instalen o modifiquen.





RESUELVO:

1° Establécese el procedimiento para la presentación de declaraciones de las instalaciones, nuevas y modificadas, denominadas Plantas de Gas Natural Licuado, a ser presentado por un instalador de gas Clase 1, autorizado por esta Superintendencia.

2° El propietario de una Planta de Gas Natural Licuado, a través del instalador de gas mencionado en Resuelvo 1°, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de seguridad estipulados para dichas plantas, en el Decreto Supremo N°67, de 2009, antes citado, y deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Formulario de declaración, en tres copias, según formato que se adjunta a la presente Resolución.
- b) Copia de la cédula de identidad del representante legal, del propietario y del operador.
- c) Memorias de cálculo del proyecto firmadas por los profesionales responsables.
- d) Descripción de las características técnicas, que incluya aspectos tales como: almacenamiento, vaporización, equipos de impulsión, sistema de regulación y medición, sistema de control, sistema de protección contra incendios, distancias de seguridad, pretilles de contención, fundaciones, estudio sísmico, etc.
- e) Planos principales de la Planta de GNL "As Built".
- f) Planos principales de proceso de la Planta de GNL.
- g) Copias de las inscripciones de instalaciones de combustibles líquidos (TC4) y eléctricos (TE1) en esta Superintendencia, en caso correspondiente.
- h) Certificado de conformidad del diseño y construcción de la Planta de GNL, emitido por un organismo de certificación autorizado por esta Superintendencia, mediante Resolución SEC N°292, de 2009, o la disposición que la reemplace.
- i) Para el caso de Grandes Plantas, deberá presentar el certificado de revisión sísmica de un revisor de cálculo estructural y la acreditación de su experiencia de al menos 5 años en estructuras industriales.
- j) Para el caso de Plantas Satélite:
 - Deberá presentar el procedimiento general de descarga de camiones.
 - Deberá presentar plano de clasificación de zona eléctrica, indicando norma de referencia y firmado por profesional responsable.
- k) Evaluación de riesgos, que indique las posibles causas de un accidente, sus consecuencias y las medidas de prevención y mitigación asociadas, cuando corresponda, según lo establecido por el reglamento antes referido.

3° El formato de presentación definido para este trámite, corresponderá al formulario que se adjunta en el Anexo 1 de la presente Resolución, en el cual, el propietario a través del instalador mencionado en Resuelvo 1°, declara que el proyecto (diseño) y la ejecución de la Planta de GNL cumple con las disposiciones reglamentarias vigentes aplicables a la instalación en cuestión, debiendo registrar la información que se indica. Dicho formulario se podrá obtener en formato digital en la página web de la Superintendencia www.sec.cl. Asimismo, en el caso de cambio de propietario, el nuevo propietario deberá presentar en la Superintendencia el formulario simplificado adjunto en Anexo 2 de la presente Resolución.



4º La presentación de los antecedentes indicados en el Resuelvo 2º, deberá ser de la siguiente forma:

- a) Formulario de declaración, en tres copias, según lo indicado en Resuelvo 3º.
- b) Disco Compacto (CD), con los antecedentes solicitados en letras b) a letra k), del Resuelvo 2º, según corresponda, en formato digital (formato PDF).

5º La presente Resolución entrará en vigencia una vez que haya sido publicada en el Diario Oficial.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE



Incluye: lo indicado.

[Signature]
SCV/JAMS/HCM/ceco (RE- 45)

Distribución:

- Ministerio de Energía.
- Diario Oficial.
- Secretaría General.
- Direcciones Regionales SEC
- GNL Quintero
- GNL Mejillones
- Enap Refinerías
- Organismos de Certificación, Inspección y Laboratorios de ensayos de GNL.
- TRANSPARENCIA ACTIVA.

Caso Times N° 198046 /



ANEXO 1 (Página 1 de 2)

FORMULARIO DE INSCRIPCION DE PLANTAS DE GAS NATURAL LIQUADO

I Descripción del tipo de inscripción

Planta Nueva

Planta
Modificada

I.1 Tipo de planta

Grandes Plantas

Planta Satélite

I.2 Uso de planta

Planta de GNL para
inyección en red de transporte

Planta de GNL para
inyección en red de distribución

Planta de GNL para
consumo propio

II Ubicación de la Planta

Calle

_____ N° _____

Comuna

_____ Región _____ Teléfono _____

UTM Coord.

Coord.

WGS 84 x

y

_____ Zona _____

III Identificación del Propietario de la Planta

Nombre o Razón Social

_____ RUT _____

Dirección Comercial

Nº _____ Dpto. _____

Comuna

_____ Región _____ Teléfono _____ email _____

IV Identificación del Representante Legal

Nombre Representante Legal

_____ RUT _____

Dirección Representante Legal

Nº _____ Dpto. _____

Comuna

_____ Región _____ Teléfono _____ email _____

Firma del Representante Legal

El propietario y/o representante legal debidamente acreditado, declara cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 67 de 2011, del Ministerio de Energía o la disposición que lo reemplace.

(este formulario continua en siguiente página) pág. 1 de 2



Anexo 1 (página 2 de 2)

V Identificación del Operador de la Planta

(Completar sólo si es distinto al propietario)

Nombre Representante Legal _____ RUT _____
Dirección Representante Legal _____ N° _____ Dpto. _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____

VI Identificación del Representante Legal del Operador

Nombre Representante Legal _____ RUT _____
Dirección Representante Legal _____ N° _____ Dpto. _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____

Firma del Representante Legal

El operador y/o representante legal debidamente acreditado, declara cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 67 de 2011, del Ministerio de Energía o la disposición que lo reemplace.

VII Identificación del Profesional que declara

Nombre _____ RUT _____
Dirección _____ N° _____ Dpto. _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____
N° _____
Registro _____

Firma del Profesional

USO EXCLUSIVO DE SEC

INSCRIPCION EN SEC

1. La Planta de GNL anteriormente individualizada se inscribe en SEC con el N° _____ de fecha _____
2. El presente documento no constituye aprobación por parte de la SEC

pág. 2 de 2

WEB: www.sec.cl

ANEXO 2 (Página 1 de 2)

**FORMULARIO DE REGISTRO DE PLANTAS DE GAS NATURAL LIQUADO
POR CAMBIO DE PROPIETARIO**

I Descripción del tipo de instalación

I.1 Tipo de planta

Grandes Plantas Planta Satélite

I.2 Uso de planta

Planta de GNL para inyección en red de transporte Planta de GNL para inyección en red de distribución Planta de GNL para consumo propio

II Ubicación de la Planta

Calle _____ N° _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____
UTM Coord. _____ Coord. _____
WGS 84 x _____ y _____ Zona _____

III Identificación del Propietario anterior de la Planta

Nombre o Razón Social _____ RUT _____
Dirección comercial _____ N° _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____

IV Identificación del nuevo Propietario de la Planta

Nombre o Razón Social _____ RUT _____
Dirección Comercial _____ N° _____ Dpto. _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____

V Identificación del Representante Legal

Nombre Representante Legal _____ RUT _____
Dirección Representante Legal _____ N° _____ Dpto. _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____

Firma del Representante Legal

El propietario y/o representante legal debidamente acreditado, declara cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 67 de 2011, del Ministerio de Energía o la disposición que lo reemplace.

(este formulario continua en siguiente página) pág. 1 de 2



Anexo 2 (Página 2 de 2)

VI Identificación del Operador de la Planta

(Completar sólo si es distinto al propietario)

Nombre Representante Legal _____ RUT _____
Dirección Representante Legal _____ N° _____ Dpto. _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____

VII Identificación del Representante Legal del Operador

Nombre Representante Legal _____ RUT _____
Dirección Representante Legal _____ N° _____ Dpto. _____
Comuna _____ Región _____ Teléfono _____ email _____

Firma del Representante Legal

El operador y/o representante legal debidamente acreditado, declara cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 67 de 2011, del Ministerio de Energía o la disposición que lo reemplace.

INFORMACION DE INSCRIPCION DE PLANTA DE GNL

N° de Inscripción _____ (indicar Inscripción obtenida)

Fecha de Inscripción _____ (indicar fecha Inscripción obtenida)

pág. 2 de 2

WEB: www.sec.cl